



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



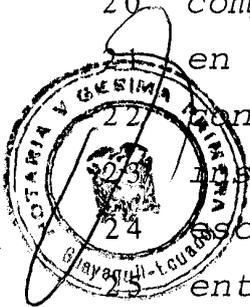
CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGA EL SEÑOR ANTONIO NOFRONI
PERUGINI Y ANA LISA DE NAVA DE
NOFRONI A FAVOR DEL SEÑOR
VITTORIO BAGGINI ZANI.- - -



(Por : US\$ 250,00).- '-----

8

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
11 el día diez de Julio del año dos mil uno,
12 ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,
13 Abogado, Notario Público Vigésimo Primero de
14 este Cantón, comparecen, por una parte, el
15 señor ANTONIO NOFRONI PERUGINE, italiano,
16 casado, ingeniero, y ANA LISA DE NAVA DE
17 NOFRONI, casada, ejecutiva, italiana, y por
18 otra el señor VITTORIO BAGGINI ZANI,
19 italiano, soltero, ejecutivo, los
20 comparecientes mayores de edad, domiciliados
21 en esta ciudad, capaces para obligarse y
22 contratar a quienes de conocer doy fe. Bien
23 instruídos en el objeto y resultados de esta
24 escritura a la que proceden con amplia y
25 entera libertad, para su otorgamiento me
26 presentaron la minuta y documentos del tenor
27 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo
28 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase



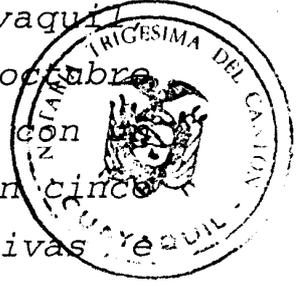
1 incorporar una, en la cual conste y la
2 CESION DE PARTICIPACIONES que se otorga al
3 tenor de las siguientes partes y cláusulas:
4 **PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparecen al
5 otorgamiento de la presente escritura
6 pública, por un parte el señor ANTONIO
7 NOFRONI PERUGINE y ANA LISA DE NAVA DE
8 NOFRONI, italianos, domiciliado en esta
9 ciudad de Guayaquil, mayor de edad, de
10 profesión ingeniero y quehaceres domésticos
11 entendidos en el idioma español, por sus
12 propios derechos y por los de la sociedad
13 conyugal, a quien en adelante se les
14 denominará CEDENTES y por otra el señor
15 VITTORIO BAGGINI ZANI italiano, residente en
16 el país, ejecutivo, mayor de edad, entendido
17 en el idioma español, a quien se denominará
18 CESIONARIO.- **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) La
19 compañía SUPER AMAZONICA "EL TUCANO" Cía.
20 Ltda. Se constituyó mediante Escritura
21 Pública otorgada ante el Notario Vigésimo
22 Primero de Guayaquil, el veintiuno de
23 noviembre de mil novecientos noventa y uno e
24 inscrita en el registro Mercantil el doce de
25 diciembre de mil novecientos noventa y uno;
26 b) Se procedió mediante escritura al
27 AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y
28 REFORMA DE ESTATUTOS otorgada ante el señor

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Notario Quinto del cantón de Guayaquil
Abogado Cesario Condo el veinte de octubre
de mil novecientos noventa y cinco, con
Capital de CINCO MILLONES, dividido en cinco
mil participaciones, iguales acumulativas



indivisibles de un mil sucres cada una. c)

Con fecha diecisiete de octubre del año
dos mil, se procedió a la conversión
Monetaria, Aumento de Capital y Reforma de
Estatuto, e inscrita en el Registro
Mercantil el tres de julio del año dos mil
uno, siendo su capital de QUINIENTOS DOLARES
AMERICANOS dividido en quinientas
participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles con un valor de UN DOLAR cada

una.- **TERCERA AUTORIZACION:**- En sesión de
Junta General Extraordinaria Universal de
socios de la Compañía SUPER AMAZONICO
"ELTUCANO", celebrada el cuatro de julio
del año dos mil uno, se resolvió Autorizar
por unanimidad al señor ANTONIO NOFRONI
PERUGINE, a ceder DOSCIENTAS CINCUENTA
participaciones sociales de un dólar cada

una, en favor del señor VITTORIO BAGGINI
ZANI.

CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES:

Con estos antecedentes expuestos el señor
Antonio Nofroni Perugine y Ana Lisa de nava
de Nofroni proceden a Transferir y Ceder

1 DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones
2 sociales que tiene el valor de UN DÓLAR
3 cada una, en favor del señor VITTORIO
4 BAGGINI ZANI quedando conformado el capital
5 social de la siguiente manera: VITTORIO
6 BAGGINI ZANI propietario de QUINIENAS
7 PARTICIPACIONES. **QUINTA: PRECIO:** El precio
8 pactado y pagado en moneda de curso legal
9 por los cesionarios es el de el valor
10 nominal de las participaciones sociales que
11 se ceden, esto es un dólar por cada
12 participación lo que suman dos cientos
13 cincuentas dólares americanos. **SEXTA**
14 **HABILITANTES:** Se agrega como documento
15 habilitante el Acta de Junta General
16 Extraordinaria Universal de Socios de la
17 compañía SUPER AMAZONICO "ELTUCANO" Cía.
18 Ltda. de fecha cuatro de julio del año dos
19 mil uno.- Agregue Usted, señor Notario las
20 demás cláusulas de estilo para el
21 perfeccionamiento y validez del presente
22 instrumento.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
23 Minuta).- Es copia.- En consecuencia las
24 otorgantes se afirman en el contenido de la
25 preinserta minuta, la misma que se eleva a
26 escritura pública para que surta todos sus
27 efectos legales.- Queda agregado a este
28 Registro, los documentos de ley.- Leída esta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUPER AMAZONICO ELTUCANO C. LTDA., CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 2001



En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil uno, a las diez horas, en el local social de la Compañía SUPER AMAZONICO ELTUCANO C. LTDA., ubicado en Baquerizo Moreno y P. Icaza, primer piso, oficina No. 3, se reúnen los socios de esta misma Compañía, señores **VITTORIO BAGGINI**, propietario de doscientas cincuenta participaciones; **ANTONIO NOFRONI**, propietario de doscientas cincuenta participaciones; con quienes se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles que tienen un valor de UN DOLAR cada una.- Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones sociales pertenecientes al socio ANTONIO NOFRONI a favor del señor VITTORIO BAGGINI. Preside la Junta el señor Vittorio Baggini en su calidad de Presidente y el actúa en calidad de secretaria la Ab. Concepción Narváez Tamayo, quien agradece la designación. El Presidente dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constando el quórum, el Presidente de la Junta declara instalada y pide que se pase a tratar sobre el único punto acordado, esto es la cesión de las participaciones, **resolviendo por unanimidad, aprobar y autorizar la CESION DE 250 PARTICIPACIONES SOCIALES, CADA UNA, CON UN VALOR DE UN DÓLAR, DE PROPIEDAD DEL SR. ANTONIO NOFRONI, a FAVOR DEL SR. VITTORIO BAGGINI.** No teniendo nada más tratar, se concede un receso para elaborar la presente acta. Reinstalada la Junta con la asistencia de los miembros que la iniciaron, se da lectura al acta y se la aprueba en todo su contenido, sin observación alguna que hace, firmando para constancia, todos los asistentes en unidad de acto; con lo cual se levanta la sesión a las doce horas del 4 de julio del año 2001.

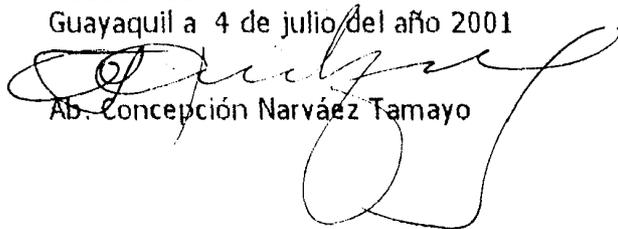


f) Antonio Nofroni Gerente General.f) Vittorio Baggini Presidente f) Ab.Concepción
Narváez Tamayo Secretaria Ad-hoc .

CERTIFICACIÓN:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO DE SER
NECESARIO.

Guayaquil a 4 de julio del año 2001


Ab. Concepción Narváez Tamayo

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

escritura de principio a fin por
Notario en alta voz a las otorgantes
la aprueban en todas sus partes,
ratifican y firman en unidad de acto
el Notario. Doy fe. Emendado: Perugine VALE.



6

7

8

9

Antonio Nofroni

ANTONIO NOFRONI PERUGINE

Ced. I. No. 091600841-7

12

13

14

Ana Lisa de Nava

ANA LISA DE NAVA DE NOFRONI

Ced. I. No. 552106A

17

18

19

Vittorio Baggini Zani

VITTORIO BAGGINI ZANI

Ced. I. No. 091317489-2

22

El Notario

23

24

25

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello
y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.



Marcos N. Diaz Casquete
Dr. Marcos N. Diaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **ANTONIO NOFRONI PERUGINE** con la autorización de su cónyuge **Sra. ANA LISA DE NAVA DE NOFRONI**, cede y transfiere (250) doscientas cincuenta participaciones a favor del Sr. **VITTORIO BAGGINI ZANI** de un dólar cada participación, que poseen dentro del capital social de la compañía **SUPER AMAZONICO ELTUCANO C. LTDA.** de fojas 38.359 a 38.366, número 6.812 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.485 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 36.884, 18.485, y 71.362 del Registro Mercantil de 1.991, 1.995 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Abril del dos mil dos.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 10485
LEGAL: J. GARCES
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: C. LUCIN
ANOTACION/RAZON: C. LUCIN
REVISADO POR: *CS*

Se conforma con el numeral 5 del artículo 10 de la Ley del Notariado, reformada por el Decreto Supremo Número 23.000 de Marzo 31 de 1978; por lo que la inscripción precedente que consta de **05 (CINCO)** fojas de este documento que se exhibe.
Guayaquil, **130 OCT 2001**



DR. PIERO G. AYCAET VICENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: